



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDIA

**AUTORIZA DELEGACIÓN DE FACULTAD
PARA FIRMAR "POR ORDEN DEL
ALCALDE" EN ADMINISTRADOR
MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO N °2219

ERCILLA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vistos y teniendo presente :

- 1.- La implementación del Sistema de Administración de Personal SIAPER en todos los Departamentos de la Municipalidad de Ercilla.
- 2.- Resolución N° 1600 de 2008 y Resolución 15.700 de 2014, de Contraloría General de la República
- 3.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

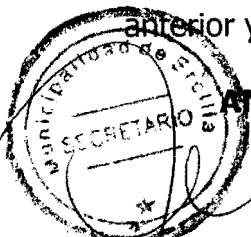
Lo establecido en el artículo 63 letra j de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Instructivo N° 2 de fecha 28 de Noviembre de 2014, de Directora de Control(s).

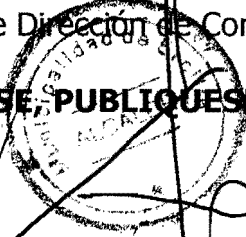
DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al ADMINISTRADOR MUNICIPAL de la Municipalidad de Ercilla, funcionario Municipal Grado 8° de la E.M., **la facultad para firmar, bajo la fórmula: "por orden del alcalde"**, en todos aquellos decretos Alcaldicios que digan relación con el Personal Municipal, de Educación, Salud y programas Presupuestarios y Extrapresupuestarios, en las materias específicas de: Permisos Administrativos, Licencias Médicas, Permisos Parentales, Permisos sin goce de remuneraciones, Devolución de Tiempo y Feriado Legal o vacaciones, según corresponda.
- 2.- **La facultad de firmar Por orden del Alcalde, en el Administrador Municipal, o quien le subroga legalmente, comenzará a regir a contar del Lunes 01 de Diciembre en adelante.**
- 3.- **PÓNGASE**, en conocimiento del personal Municipal, instruyéndose la modificación de todos los documentos mencionados en el numerando anterior y en el Instructivo N°2 de Dirección de Control(s).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/ahv.-
DISTRIBUCIÓN :

- Sres. Funcionarios y Departamentos Municipales
- Ley N ° 20.285.-
- Depto. Municipales
- Archivo Secretaría

